



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
MEDELLÍN
22 DE AGOSTO DE 2022

Radicado No.	05001 31 03 010 2011 00480 00
Demandante(s)	CARLOS DUQUE URIBE
Demandado(s)	EDGAR DE JESUS FRANCO ALVAREZ
Asunto	RECONOCE PERSONERIA REQUIERE A LA PARTE ACTORA DECRETA EMBARGO
AUTO INTERLOCUTORIO	1996

El Despacho procede a reconocerle personería amplia y suficiente al abogado ALIRIO ZAMORA ARDILA, con C.C. 17.322.580 y T.P 117.017 del C.S de la J., en la forma y términos del poder otorgado, para que represente los intereses del codemandado Edgar de Jesús Franco Álvarez, de conformidad con el artículo 74 del Código General del Proceso.

De otro lado, ha de señalarle al apoderado de la parte ejecutante que previo a resolver sobre la expedición del Despacho Comisorio del inmueble identificado con MI 01N-5436812, se requiere para que aporte el certificado de tradición del inmueble, ya que con el memorial presentado el 19 de julio de 2022 no se adjuntó el mismo.

Finalmente, y por ser procedente la medida cautelar invocada por la parte demandante en el anterior escrito, el Juzgado bajo las directrices establecidas en los art. 593 y demás normas concordantes del C.G.P., accede a **DECRETAR** el embargo y secuestro del bien inmueble ubicado en el municipio de Bello (Ant.), carrera 59 N° 27b-357, parqueadero 415 con

Carrera 50 # 51-23 Piso 2, Edificio Mariscal Sucre, Medellín (Antioquia).
Tel: (604) 251 1659.

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-02-de-ejecucion-civil-del-circuito-de-medellin/inicio>



cuarto útil integrado 430, piso 4, del Edificio Porto Leticia P.H, identificado con número de matrícula 01N-5415422, propiedad del demandado Edgar De Jesús Franco Alvarez, C.C 70.095.277.

NOTIFÍQUESE

A.M

ÁLVARO MAURICIO MUÑOZ SIERRA
JUEZ

Carrera 50 # 51-23 Piso 2, Edificio Mariscal Sucre, Medellín (Antioquia).
Tel: (604) 251 1659.

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-02-de-ejecucion-civil-del-circuito-de-medellin/inicio>



Firmado Por:
Alvaro Mauricio Muñoz Sierra
Juez Circuito
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División De Sistemas De Ingeniería
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c924a7e0df642ab381b20a175f6ff57d41ba7ecda189da8e5d20edab8ffd8e1d**

Documento generado en 22/08/2022 01:43:05 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>